

Die Martes



SELLO CUARTO, VEINTE  
MIL SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

El Caudillo Mayor: D<sup>n</sup> Nicolas de Berroo: Secretario: Escala

Elto/ En la villa de Caravaca Enciende, y Suite dias El mes de Marzo  
 En el Seiscientos, Setenta y dos Toel Inscrito no  
 S. M. pa. el Rey. y Aunquante de ella Reguon Conla  
 R. Prohibicion aru. cedente de S. M. (queroz Cui) y Señores  
 El Supremo Consejo de Castilla, Expedida Enmude El presen  
 te mes de Marzo a pedim<sup>to</sup> de D<sup>n</sup> Augustin de Torres Ojazon  
 Sobreque Oserbe, y guarde, del referido la R. Prohibicion de  
 Yndia, que da forma le fue des pachada por S. M. y  
 S. M. de la R. Chancilleria de Valladolid, y siete de  
 no. En el Seiscientos Setenta y dos, que original, a esta  
 a Compania del D<sup>o</sup> Luz. D<sup>n</sup> Alphonso de Torres Pacheco Abo  
 gado del R. Consejo Gov. y Cap. Guerra de Guathad.  
 por S. M. y por dho S. M. vista oyda, y entendida, y lo mis  
 mo la que bacitada Dios que una, y otra las obediencia y  
 obediencia con el respeto venerat<sup>on</sup> debida, y Teremonia a  
 Costumbriada Como alant de su Rey D<sup>o</sup> natural, y m.  
 Sepaado, Cumplo, y execute quanto En ella Seprebeney

